

2026-055



Acta núm. 005 de aprobación de modificación de contrato, de fecha 19 de marzo de 2026. Proceso núm. CP-CPJ-BS-28-2025.

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.
RNC: 1-24-02964-3

ENMIENDA CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

(Adquisición de mobiliarios, Palacio de Justicia de Santo Domingo Este)

ENTRE:

El **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, órgano de derecho público instituido por los artículos 155 y 156 de la Constitución de la República Dominicana, y reglamentado por la Ley núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011), titular del R.N.C. núm. 401-03676-2, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, representada por la Subdirectora General de Administración y Carrera Judicial, **Paola Lucía Cuevas Pérez**, dominicana, mayor de edad

domiciliada y residente en esta ciudad, debidamente designada conforme el Acta del Consejo del Poder Judicial núm. 33-2024, de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), facultada para la suscripción del presente contrato conforme a las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial por el artículo 34, numeral 9, de la Resolución núm. 004/2024, de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial, y a la aprobación de la matriz de la delegación firma mediante Acta del Consejo del Poder Judicial núm. 09-2026, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026); quien en lo adelante del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**, o por su propio nombre;

Y, por otra parte, **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, titular del R.N.C. núm. 1-24-02964-3, ubicada en la avenida Independencia Kilómetro 8, local número 3, Centro Comercial Miramar, Miramar, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su gerente **Juan Carlos Muñoz Peralta**, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre;

En el entendido de que cuando ambas partes figuren juntas o en cláusulas comunes se identificarán como **LAS PARTES**.

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

1. La Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 156 que el Consejo del Poder Judicial es “[e]l órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial”.
2. El artículo 3 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011) dispone que el Consejo del Poder Judicial “[e]n el ejercicio de sus facultades

2026-055



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.
RNC: 1-24-02964-3



Acta núm. 005 de aprobación de modificación de contrato, de fecha 19 de marzo de 2026. Proceso núm. CP-CPJ-BS-28-2025.

REPUBLICA DOMINICANA CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

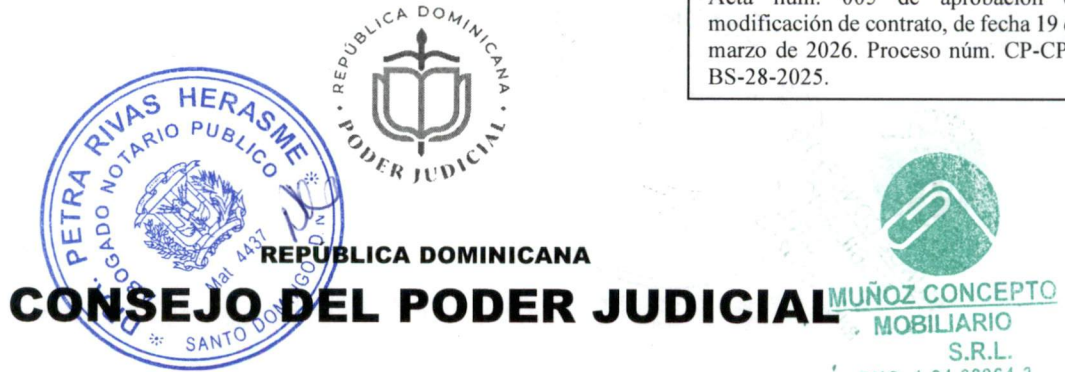
constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial”.

- En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Infraestructura Física solicitó a través del formulario de requerimientos de compras y contrataciones núm. 2025-037s, la adquisición de mobiliarios completo para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES.
- En fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial convocó, conforme a la normativa vigente al proceso de selección de proveedores por comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-28-2025, para la adquisición de mobiliarios completo para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Sillas de visita	120 unidades
2	Sillas operativas	145 unidades
3	Escritorios rectos 1.20 x 0.70 metros	130 unidades
4	Sillón con reposapiés u otomán	4 unidades
5	Sofá de 3 plazas	6 unidades
6	Credenzas	30 unidades
7	Mesas auxiliares	20 unidades
8	Zafacones de acero inoxidable de 35 litros con pedal	60 unidades
9	Módulos de lockers con 4 puertas	16 unidades

- En fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), tal como consta en el acto núm. 24/2025, instrumentado por el notario público, Wilfrido Suero, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas del proceso de selección de proveedores por comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-28-2025 para la adquisición de mobiliarios completo para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES, del cual participaron: 1) Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.; 2) Flow, S.R.L.; 3) Veras Agramonte Investment, S.R.L.; 4) Muebles & Equipos para Oficinas León González, S.R.L.; y 5) Inversiones Inogar, S.R.L.
- Mediante acta núm. 004, Aprobación de Adjudicación, del proceso de selección de proveedores por comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-28-2025 para adquisición de mobiliario completo para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), el Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió adjudicar a la sociedad comercial Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L. por un monto total de setecientos dieciocho mil

2026-055



Acta núm. 005 de aprobación de modificación de contrato, de fecha 19 de marzo de 2026. Proceso núm. CP-CPJ-BS-28-2025.



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.
RNC: 1-24-02964-3

ciento cuarenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$718,148.00), impuestos incluidos, los ítems siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad
4	Sillón con reposapiés u otomán	4 unidades
5	Sofá de 3 plazas	6 unidades
8	Zafacones de acero inoxidable de 35 litros con pedal	60 unidades
9	Módulos de lockers con 4 puertas	16 unidades

- En fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Consejo del Poder Judicial y MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., suscribieron el contrato núm. 2025-149, para la adquisición de mobiliarios, Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.
- En fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la sociedad comercial MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., solicitó la aprobación de cambio de los zafacones los cuales cuentan con una capacidad de 40 litros siendo la medida inicial adjudicada con capacidad de 35 litros.
- En fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Infraestructura Física solicitó al Comité de Compras y Licitaciones la modificación de la Orden de Compra Núm. OC00032660, de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a favor del proveedor MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., por un monto total de RD\$718,148.00, correspondiente al proceso de Adquisición de mobiliarios para servidores judiciales, CP-CPJ-BS-28-2025, a los fines de que sea aceptada la modificación de la orden de compras, para dar continuidad al proceso de recepción, así como también el pago de lo entregado a la fecha.
- Que, como consecuencia de la anterior solicitud, mediante acta núm. 005 de aprobación de modificación de contrato, de fecha diecinueve (19) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, decidió aprobar la solicitud de modificación del contrato.

En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente contrato, de manera libre y voluntaria.

**LAS PARTES
HAN CONVENIDO Y PACTADO:**

PRIMERO

Por medio de este acto se modifica el artículo primero del contrato núm. 2025-149, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), suscrito por **LAS PARTES**, para que se lea de la siguiente manera:

2026-055



Acta núm. 005 de aprobación de modificación de contrato, de fecha 19 de marzo de 2026. Proceso núm. CP-CPJ-BS-28-2025.

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

"PRIMERO

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin Impuestos	ITBIS (unidad)	Precio unitario con impuestos	Total con impuestos
4	Sillón con reposapiés u otomán	4 unidades	RD\$49,840.00	RD\$8,971.20	RD\$58,811.20	RD\$235,244.80
5	Sofá de 3 plazas	6 unidades	RD\$23,200.00	RD\$4,176.00	RD\$23,376.00	RD\$164,256.00
8	Zafacones de acero inoxidable de 40 litros sin cubeta interna.	60 unidades	RD\$1,598.00	RD\$287.64	RD\$1,885.64	RD\$113,138.40
9	Módulos de lockers con 4 puertas	16 unidades	RD\$10,885.00	RD\$1,959.30	RD\$12,844.30	RD\$205,508.80
Total general						RD\$718,148.00

PÁRRAFO I: La garantía establecida en la oferta técnica, empezará a computarse posterior a la recepción y/o entrega conforme de los bienes por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia **de LA PRIMERA PARTE.**

PÁRRAFO II: En el caso de que la marca del producto establecida en el presente contrato no pueda ser provista, podrá ser sustituida por un producto de calidad equivalente o superior con la previa autorización y aval del personal de la Dirección de Infraestructura Física, sin representar costo adicional para **LA PRIMERA PARTE"**

SEGUNDO

Queda expresamente convenido entre **LAS PARTES** que la presente adenda sólo modifica lo referente al artículo antes citado; de ningún modo implica novación de las obligaciones asumidas en el contrato antes mencionado y.

2026-055



Acta núm. 005 de aprobación de modificación de contrato, de fecha 19 de marzo de 2026. Proceso núm. CP-CPJ-BS-28-2025.

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

muy por el contrario, se lleva a cabo bajo el entendido expreso de que, salvo la disposición por este acto modificada, las demás disposiciones y obligaciones permanecen plenamente vigentes e inalterables.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Paola Lucía Cuevas Pérez

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Representado por:

Juan Carlos Muñoz Peralta

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Representado por:

Paola Lucía Cuevas Pérez
LA PRIMERA PARTE

Juan Carlos Muñoz Peralta
LA SEGUNDA PARTE

Yo, *Dra. Petra Rivas Herasme*, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios No. 4437, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por **PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ** y **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

EAMP/jroc

EAMP/jroc

Petra Rivas Herasme

NOTARIO PÚBLICO